



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Disposición de adjudicación - Compra GPS GNSS RTK

---

**VISTO** el expediente EX-2020-23655217-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, la Ley N° 15.225, el Decreto Ley N° 7647/70, el Decreto N° 1299/16, el DECRE-2019-59-GDEBA-GPBA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el Visto tramita la Solicitud de Cotizaciones en el marco del “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”, para la “Adquisición de GPS Diferencial con Sistema GNSS RTK”, a financiarse por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 15.225, las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión- Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes-Obras, Servicios de No consultoría y Servicios de Consultoría-Julio de 2016” del Banco Mundial y, supletoriamente, en la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina entre otras, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, así como el Decreto N° 1299/16.

Que, mediante disposición DISPO-2021-112-GDEBA-DEOPISU de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a cursar invitaciones y publicar el llamado para la adquisición de los bienes de referencia, con un presupuesto oficial de pesos NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$927.973).

Que, se han cumplimentado las invitaciones conforme se acredita con el documento GEDO IF-2021-14346866-GDEBA-DCYCOPIUSU, y las publicaciones en la página web del OPISU, en la página de la Provincia y el Boletín Oficial mediante IF-2021-14346757-GDEBA-DCYCOPIUSU.

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 10 de junio de 2021, identificada como ACTA-2021-14292630-GDEBA-DCYCOPIUSU.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante ACTA-2021-15107019-GDEBA-DPIPOPIUSU, recomendando la adjudicación del Lote Único (totalidad de la oferta) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN que nos ocupa a la Oferta N° 1 (única oferta): RUNCO S.A, por un monto total de pesos NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$915.000,00), debido a que se encuentra en un todo de acuerdo con el Documento de Solicitud de Cotización, las Regulaciones de Adquisiciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y por ser la que representa: i) el costo evaluado como más bajo; ii) que cumple sustancialmente con los requerimientos y especificaciones técnicas, conforme cláusula 13 del Documento de SDC.

Que se notificó el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación a los oferentes, conforme se acredita en el expediente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Documento de Solicitud de Cotización.

Que han tomado la intervención de su competencia, a saber, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que esta Dirección General de Administración comparte los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos por la Comisión Evaluadora, respecto de la recomendación de adjudicación del Lote Único a RUNCO S.A.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 de la Ley N° 15.164, el Anexo II del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley 13.981, modificado por Decreto N° 605/20 y por el Decreto N° 1299/16.

Por ello,

## **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Solicitud de Cotizaciones en el marco del “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”, para la “Adquisición de GPS Diferencial con Sistema GNSS RTK”, a financiarse por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar la compra a favor del oferente **RUCO S.A.** (CUIT N° 30-60396211-3), del Lote Único, por un monto de NOVECIENTOS QUINCE MIL con 00/100 (\$915.000,00.-).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá conforme la Solicitud de Gastos N° 18825 / 2021, identificada como IF-2021-24241260-GDEBA-DCYCOPIUSU.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda notificar al oferente la presente disposición, como así a publicar los resultados de la evaluación en la página web: [https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios), de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Documento de Solicitud de Cotización.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.